

SALA TOLUCA

Sesión pública

Lunes, 30 de diciembre de 2024

Asuntos listados (2 JDC y 2 JE) Total: 4 expedientes

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	ST-JE-348/2024	Partido Acción Nacional	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-PES-140/2024 , que declaró existentes las infracciones consistentes en uso de propaganda en detrimento al interés superior de la niñez y adolescencia y culpa in vigilando; asimismo, le impuso una multa a los denunciados y se dictó medidas de reparación integral.	Procedimiento Especial Sancionador Culpa In Vigilando Vulneración al interés superior de la niñez	REVOCA Al determinar: Fundado el motivo de disenso de falta de fundamentación y motivación a partir de que no se puede determinar el dolo de la conducta por el hecho de que el partido político actor sea reincidente por culpa in vigilando, en tanto que la responsabilidad indirecta y culposa es una figura diferente a la reincidencia, toda vez que la intención de los resultados antijurídicos no se actualiza por haber cometido previamente una conducta culposa de manera que la existencia del dolo debe estar demostrada.
2.	ST-JE-3602024	María Teresa Mora Covarrubias	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el expediente TEEM-PES-195/2024 , que declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas consistentes en uso indebido de recursos públicos, actos de proselitismo y violación al principio de igualdad y equidad en la contienda electoral; así como, por culpa in vigilando.	Procedimiento Especial Sancionador Uso indebido de Recursos Públicos Culpa In Vigilando	CONFIRMA Al determinar: Infundados e inoperantes los agravios. Infundado, porque contrariamente a lo alegado por la parte actora, la autoridad administrativa electoral si agregó a los autos el expediente del Procedimiento Sancionador, es escrito de alegatos presentado el doce de noviembre de este año, incluso, en audiencia acordó lo que en derecho correspondía. Lo mismo que la fue tomado en cuenta por la responsable para el dictado de la sentencia controvertida. Inoperantes el resto de los motivos de agravio porque no señalan de forma concreta, de qué manera las pruebas ofrecidas en el escrito de alegatos le hubiera permitido a la responsable arribar a una conclusión distinta respecto a la inexistencia de las conductas denunciadas.

No	Expediente	Actor/Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
3.	ST-JDC-670/2024	Raymundo Edgar Martínez Carbajal	Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/386/2024 , por la que se declaró incompetente para conocer y resolver el asunto y ordenó su remisión al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	Actos de órganos electorales	SOBRESEE Al determinar que el acto impugnado carece de definitividad.
4.	ST-JDC-671/2024	Dato protegido	Resolución incidental dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/70/2024 que, entre otras cuestiones, aclaró la sentencia emitida en el expediente antes mencionado el veintitrés de junio del presente año.	Actos de órganos electorales	DESECHA Al determinar que la pretensión de la parte actora resulta inviable por las razones que se indican en la sentencia.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>